

INFORME TÉCNICO VIABILIDAD OFERTAS ECONÓMICAS PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA CAZORLA 1 DE LA PROVINCIA DE JAÉN

N°. EXPEDIENTE: CO-2019-0957

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 641.134,24 €

ANTECEDENTES

Mediante Nota Interior de Servicio, la Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios solicita al Director del Área de Infraestructuras informe técnico sobre la viabilidad de las ofertas presentadas por las empresas al encontrarse las mencionadas ofertas en valores desproporcionados.

Teniendo en cuenta que el criterio fijado en el pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base para la contratación del mencionado contrato, para estimar si una oferta está incursa en temeridad, es que al haber concurrido más de tres licitadores, se considera valor anormal la oferta que presentes una baja superior a la baja medias + 0,10 determinando que para el cálculo de la baja media, se excluyan aquellas ofertas cuyas bajas sean inferiores a la baja media - 0,10. Por tanto, la baja media de las ofertas válidas asciende a 3,15 %, y por tanto, dicha baja media más 0,10 asciende la baja umbral al 13,15 % cuya oferta coincidiría con la cantidad de 556.817,96 € (IVA excluido).

Todas las ofertas presentan un valor superior a 556.817,96 €, por tanto, ninguna oferta se encuentra en valores desproporcionados.







2 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Los criterios que establece el pliego evaluables mediante aplicación de fórmulas son:

Nº	Descripción	Fórmula	Puntos
	del criterio		
	(VA)		
1	Mejoras (ME)		
2	Precio (PE)	Expresión matemática de valoración: $PE_i = 10 \cdot B_i \cdot K$ $PE_i \text{Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i}$ $B_i \text{Baja de la oferta i}$ $B_i = \frac{Presup Base de Licitación - Presup Base Ofertado}{Presup Base de Licitación}$ $B_{máx} \text{Baja máxima de entre todas las bajas de las ofertas}$ $K \text{Si } B_{máx} \leq 0,16667 \qquad K=6$ $\text{Si } B_{máx} > 0,16667 \qquad K = \frac{1}{B_{máx}}$	10 puntos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/U/u6pOevklEygqsfaseOzg==							
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES FECHA Y HORA 11/12/2019 11:35:						
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	U/u6pOevkIEygqsfaseOzg==	EV00H7AV	PÁGINA	2/5		
NORMATIVA	ATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





3	Reducción	Expresión matemática de valoración:	10 puntos
	Plazo	$RR = 10^{\circ} Ri$	
	Ejecución	$RP = 10 \frac{R_i}{R_{m\acute{a}x}}$	
	(RP)	RP puntuación de la reducción del plazo de ejecución que se valora. Ri Reducción del plazo de ejecución que se valora (expresada en meses o días, considerando siempre meses de 30 días). Rmáx Se corresponde a una reducción del 40% sobre el plazo de ejecución indicado en el proyecto (expresada en meses o días, considerando siempre meses de 30 días). La mínima puntuación (0 ptos) la obtendrá la proposición que no oferte reducción alguna. La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá aquella oferta que iguale o supere una reducción del 40 % del plazo de ejecución.	
4	Plazo	Valoración de la garantía global de las piezas suministradas	
	Garantía (PG)	Expresión matemática de valoración:	
		$PG_i = 10 \cdot \frac{G_i}{G_{max}}$ $PG_i \text{Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i}$ $G_i \text{Total plazo de garantía en años, ofertado en la oferta i}$ $G_{m\acute{a}x} \text{Plazo de garantía determinado por un umbral de saciedad}$ $G_{m\acute{a}x} = 1,25 \text{ x } G_{medio}$ Siendo G_{medio} el plazo medio de garantía de todas las ofertas válidas $Valores \text{ especiales de PGi:}$ $Si G_i = 5 \text{ años} PG_i = 0$ $Si G_i > G_{m\acute{a}x} PG_i = 10$	10 puntos
		TOTAL	60 PUNTOS

Considerando las fórmulas que determina el pliego, y las ofertas válidas presentadas, teniendo en cuenta lo siguiente, se obtienen las puntuaciones de cada criterio:

- El porcentaje máximo de mejoras en este expediente sería del 79,66 % puesto que en la totalidad de municipios existe un total de puntos de luz para optimizar de 3.180 puntos, y en el proyecto se incluyen solo la cantidad de 1.770 puntos, por tanto solo se pueden mejorar 1.410 puntos que representa un 79,66 % respecto de los 1.770 puntos de proyecto.
- Según las ofertas de plazo de garantía, el umbral de saciedad se establece en 12,96 años

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/U/u6pOevklEygqsfaseOzg==							
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES FECHA Y HORA 11/12/2019 11:35:				11/12/2019 11:35:03		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	U/u6pOevkIEygqsfaseOzg==	EV00H7AV	PÁGINA	3/5		
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





N	EMPRESA	CRITERIO 1 (ME)		CRITERIO	2 (PE)
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
6	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	54,68%	30,00	637.928,57 €	0,30
8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA SL	2,00%	1,10	639.787,86 €	0,13
4	ELECNOR S.A.	50,00%	27,43	637.245,47 €	0,36
9	ELELECTROMUR SA	36,00%	19,75	592.471,33 €	4,55
11	IMESAPI S.A.	28,25%	15,50	635.219,27 €	0,55
3	NITLUX S.A.	31,00%	17,01	628.311,56 €	1,20
15	UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.	40,00%	21,95	589.843,50 €	4,80

N	EMPRESA	CRITERIO 3 (RP)		CRITERIO 4	(PG)
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
6	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	2,40 MESES	10,00	10,00 Años	7,71
8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA SL	2,40 MESES	10,00	10,00 Años	7,71
4	ELECNOR S.A.	2,40 MESES	10,00	10,00 Años	7,71
9	ELELECTROMUR SA	2,40 MESES	10,00	10,00 Años	7,71
11	IMESAPI S.A.	2,50 MESES	10,00	10,00 Años	7,71
3	NITLUX S.A.	2,40 MESES	10,00	10,00 Años	7,71
15	UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.	2,40 MESES	10,00	12,60 Años	9,72

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/U/u6pOevklEygqsfaseOzg==							
FIRMADO POR	POR ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	11/12/2019 11:35:03		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es U/u6pOevklEygqsfaseOzg== EV00H7AV				4/5		
NORMATIVA	RMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando las fórmulas que determina el pliego para la obtención de la Valoración Global (VG) que asciende a un máximo de 100 puntos, y que se obtiene como la suma de los dos criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (VA) más los criterios no evaluables mediante fórmulas (Valoración Técnica VT) obteniendo los siguientes valores:

N	EMPRESA	Puntos	Puntos	TOTAL
		VT	VA	
6	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	25,34	47,81	73,15
8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA SL	25,21	18,74	43,95
4	ELECNOR S.A.	28,58	46,80	75,38
9	ELELECTROMUR SA	25,91	41,81	67,72
11	IMESAPI S.A.	28,55	33,56	62,11
3	NITLUX S.A.	25,90	35,72	61,62
15	UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.	25,52	46,21	71,73

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se considera que la oferta técnica y económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa ELECNOR S.A. con un presupuesto base de adjudicación de 637.245,47 € (IVA excluido), y un plazo de ejecución de las obras de 3,6 meses

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/U/u6pOevklEygqsfaseOzg==							
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES FECHA Y HORA 11/12/2019 11:3				11/12/2019 11:35:03		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	U/u6pOevkIEygqsfaseOzg==	EV00H7AV	PÁGINA	5/5		
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						

